

**Gobierno del Estado de Querétaro****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-22000-16-1239-2018

1239-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	463,679.1
Muestra Auditada	328,950.6
Representatividad de la Muestra	70.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2017 al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por 463,679.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 328,950.6 miles de pesos, monto que representó el 70.9% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como: el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 27 de noviembre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

La entidad no contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

La entidad fiscalizada contó con un Código de Ética y Reglas de Integridad que están publicadas en la página de internet del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La entidad fiscalizada contó con las Normas de Conducta para el Poder Ejecutivo con fecha de emisión 01 de diciembre de 2017.

La entidad fiscalizada contó con un catálogo de puestos denominado Analítico de plazas de las dependencias y organismos de Gobierno del Estado de Querétaro.

**Administración de Riesgos**

La institución contó con un Plan o Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, publicado en marzo de 2016.

La entidad fiscalizada no contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como la matriz de indicadores de resultados, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.

La institución contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) que contribuye a la administración de riesgos.

La entidad identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, en la SPF, en el mes de octubre de 2017, se identificaron los riesgos por Unidad Administrativa y en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP), con la matriz de administración de riesgos y mapa de riesgos, de fecha 02 de mayo de 2017.

**Actividades de Control**

La entidad fiscalizada contó con un Reglamento Interior de la SPF, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017; asimismo, contó con un Reglamento Interior de la SDUOP, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 07 de diciembre de 2012, de igual manera se tienen Manuales de Organización y Procedimientos.

La entidad fiscalizada no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La entidad contó con un Reglamento Interior de la SPF, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017, debidamente autorizado en el que se establecieron las

atribuciones y funciones del personal y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.

La SDUOP contó con el sistema informático SCOP, programa que permite la intercomunicación de las distintas áreas involucradas para el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La entidad fiscalizada contó con un Plan de Recuperación de desastres TI, fecha de elaboración 02 de agosto de 2017; asimismo, contó con un convenio marco de colaboración con la UNAM con el objeto de instrumentar un plan para recuperación de desastres, "DRP", y para la instrumentación de buenas prácticas y capacitación en seguridad informática al personal de la Dirección de Informática de esa dependencia.

#### **Información y comunicación.**

La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo quien se encarga de cumplir con las obligaciones en esa materia.

La entidad fiscalizada careció de un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico.

Se elaboró un Acuerdo que establece la obligación de informar al titular de la institución los resultados del funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Se aplicó la evaluación de control interno del Sistema Financiero (Oracle EBS) el cual apoya el desarrollo de las actividades sustantivas y financieras de la institución.

#### **Supervisión**

La entidad fiscalizada a través del sistema MESI, realizó de manera automática al final de cada trimestre y anualmente una evaluación, siendo el responsable del sistema la Dirección de Presupuesto "A", y en la Cuenta Pública se dan a conocer los resultados de la evaluación a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado

La entidad fiscalizada realizó Auditoría Interna a los Estados Financieros 2016, realizada por el despacho Deloitte y para el caso de los Estados Financieros 2017, fue el despacho Mancera, S.C. Ernst & Young.

---

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SPF en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La SPF recibió en tiempo y forma, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF 2017 por 463,679.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica para el fondo y sus rendimientos financieros por 3,977.8 miles de pesos.

3. La SPF no enteró a los entes ejecutores los recursos del FAFEF 2017 de manera ágil y sin más restricciones que las de carácter administrativo, lo cual originó atrasos que van de 91 a 130 días.

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones para aclarar que realizó el entero de recursos a los ejecutores dentro del plazo establecido, después de que cumplieron con la comprobación establecida en su normativa local, con lo que se solventa lo observado.

4. El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IFEQ) realizó indebidamente una transferencia por 52.9 miles de pesos, a otra cuenta del mismo instituto en la que se administraron distintas fuentes de financiamiento, de los cuales se desconoce su destino.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos transferidos por 52.9 miles de pesos a la cuenta bancaria de la TESOFE, más los intereses por 0.9 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control del IFEQ inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Cuaderno de Investigación Administrativo número IFEQ-OIC-CAI-04-2018, con lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio de Huimilpan, Querétaro, no manejó una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del FAFEF 2017.

La Contraloría Municipal de Huimilpan, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PA-CM/14/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

6. La SPF registró contable y presupuestalmente los ingresos del fondo por 463,679.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 3,977.8 miles de pesos, así como los egresos, que fueron debidamente actualizados, identificados y controlados, y contaron con la documentación original comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda de "OPERADO RAMO 33 FAFEF 2017".

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

**7.** El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro recibió recursos del FAFEF 2017 por 463,679.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 ejerció el 100.0% de los recursos, más 3,977.8 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros generados y economías de los municipios por 329.4 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF  
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 RECURSOS PAGADOS  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

Descripción de la Partida	Modificado	PRESUPUESTO					
		Comprometid o al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	384,078.1	384,078.1	384,078.1	384,078.1	0.0	0.0	0.0
II. Saneamiento Financiero	79,601.0	79,601.0	79,601.0	79,601.0	0.0	0.0	0.0
Recursos FAFEF 2017	463,679.1	463,679.1	463,679.1	463,679.1	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros y economías aplicadas en Saneamiento financiero	4,307.2	4,307.2	4,307.2	4,307.2	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>467,986.3</b>	<b>467,986.3</b>	<b>467,986.3</b>	<b>467,986.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio e información financiera proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**8.** El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ejerció recursos en el rubro de infraestructura física por 384,078.1 miles de pesos, los cuales se destinaron para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de la infraestructura estatal, de acuerdo con la normativa.

**9.** El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ejerció recursos por 83,908.2 miles de pesos, con cargo al FAFEF 2017, que incluyó 4,307.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados por el fondo, en el rubro de saneamiento financiero para la amortización de capital e intereses; lo cual tuvo un impacto favorable en las finanzas públicas locales al reducir el saldo de la misma; asimismo, el contrato de deuda pública contó con la autorización por parte de la Legislatura local y se registró ante la SPF, y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el Ejercicio

Fiscal 2017 relacionados con los recursos transferidos al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La entidad federativa entregó a la SHCP los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales fueron publicados en su órgano local oficial de difusión; sin embargo, la información careció de calidad y congruencia respecto de las cifras generadas con la información financiera.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el inicio del Cuaderno de Investigación Administrativa número SC/DJRA/DDI/012/20180, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE); asimismo, cumplió con la aplicación de la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal 2017.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**12.** El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ), realizó una adquisición, la cual se seleccionó como muestra, y se constató que fue licitada y adjudicada conforme a la normativa; asimismo, se verificó que fue debidamente formalizada mediante un contrato que reunió los requisitos mínimos establecidos en la normativa y se garantizó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

**13.** Mediante la inspección física de la adquisición realizada por el INDEREQ, para la Rehabilitación de Espacios Deportivos y Recreativos en las Colonias Valle de los Pinos y El

Milagrito, se observó una diferencia de 355.8 m<sup>2</sup> en el concepto “pasto sintético” que no fueron colocados, lo cual generó un pago en exceso, por falta de una adecuada supervisión y control del personal del INDEREQ.

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones para aclarar la colocación del pasto sintético no localizado; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Cuaderno de Investigación Administrativa número SE/OIC/CAI/03-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**14.** Mediante una muestra de cinco expedientes técnico-unitarios de obras ejecutadas con los recursos del FAFEF 2017, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; asimismo, se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones correspondieron con los números generadores, los pagos realizados se soportaron con las facturas y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; además, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados.

**15.** En las obras con número de contrato CEIQ OE 054/2016 y CEIQ OE 055/2016, realizadas por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), con cargo al FAFEF 2017, se verificó que los periodos de estimación superaron el límite estipulado en el contrato.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el inicio del Cuaderno de Investigación Administrativa número SC-CEIQ/OIC/CIA/05/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Mediante la inspección física de cuatro obras con número de contrato CEIQ OE 055/2016, CEIQ OE 054/2016, SDUOP-SPC-EST-056-IR-0-OP-12-2016 y MC-EST-FAFEF-19-5-2017-00, seleccionadas como muestra de auditoría, ejecutadas por la CEIQ, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP), y el municipio de Corregidora, respectivamente, con cargo a los recursos del FAFEF 2017, se comprobó lo siguiente:

En la obra con número de contrato SDUOP-SPC-EST-056-IR-0-OP-12-2016, se observaron fisuras en la carpeta asfáltica y falta de mantenimiento de las áreas responsables; en la obra con número de contrato CEIQ OE 055/2016, se observó que en el área de chek-up y coordinación deportiva se retiró la cancelería de aluminio y en la fachada principal se detectó una pieza de vidrio rota, así como afectaciones en la cancelería de aluminio por soldadura; en la obra con número de contrato CEIQ OE 054/2016, no se colocó un accesorio eléctrico para regular el flujo de agua (temporizador); asimismo, el concepto “Suministro y colocación de Centro de Carga de 3 circuitos” no cumplió con las especificaciones solicitadas; además, se detectaron grietas en los muros de las áreas de recepción y site; y en la obra con número de contrato MC-EST-FAFEF-19-5-2017-00, se determinaron conceptos de obra pagados y no ejecutados por un monto de 153.0 miles de pesos IVA incluido, los cuales fueron cubiertos

con recursos del FAFEF 2017. Lo anterior fue ocasionado por una mala supervisión, control y vigilancia del personal de la entidad.

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones para aclarar mediante actas de sitio, que los trabajos detectados como pagados y no ejecutados, así como las observaciones realizadas durante las visitas físicas, se subsanaron por parte de los contratistas; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Unidad Investigadora de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora Querétaro, y el Órgano Interno de Control de la SDUOP, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los Cuadernos de Investigación Administrativa número SC-CEIQ/OIC/CIA/05/2018, SISCOE/IA/15/2018, y OIC/SDUOP/CA/02/2018, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Impacto y Cumplimiento de Objetivos**

**17.** Al 31 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ejerció 463,679.1 miles de pesos, cifra que representó el 100.0% de los recursos asignados al fondo, de los cuales el 17.2% se destinaron al rubro de saneamiento financiero y el 82.8% al rubro de inversión en Infraestructura Física; el total ejercido en el rubro de inversión en infraestructura por 384,078.1 miles de pesos cumplió con los objetivos del fondo.

De los 83,908.2 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 74.8% se destinó para la amortización de capital y el 25.2% se destinó al pago de intereses, lo que contribuyó en un 18.4% a la disminución del saldo de los contratos de deuda pública lo cual tuvo un impacto favorable en las finanzas públicas locales. El monto destinado en este rubro incluyó 4,307.2 miles de pesos, correspondiente a rendimientos financieros y economías.

Además, se visitaron seis obras en las que se realizaron dos convenios modificatorios en tiempo y monto, las cuales estaban concluidas y operando.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:



INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<b>I. INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2017 (%) (saldos registrados en 2017, respecto de los saldos registrados en 2016).	33.2
I.4. Porcentaje del FAFEF 2017 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	74.8
I.5. Participación del FAFEF 2017 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N/A
I.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
I.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017, según flujo de efectivo (% del monto asignado).	0.0
I.8. Proporción de recursos ejercidos en conceptos no permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
I.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	0.0
I.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%).	33.3
I.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	21.9
I.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	3.4
I.13. Situación constructiva de las obras (según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	100
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.14. Situación operativa de las obras terminadas (según visita física).	
a. Operan adecuadamente (%).	100
b. No operan adecuadamente (%).	0.0
c. No operan (%).	0.0
<b>II. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP</b>	
II.1. Índice de Impacto de Deuda Pública ((Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100).	100
II.2. Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	0
II.3. Índice en el Ejercicio de Recursos ((Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	100
II.4. Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	100
II.5. Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	100
II.6. Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	100
<b>III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bueno

<p>III.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.</p>	<p>No</p>
<p>III.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, y Ficha de Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).</p>	<p>Sí</p>
<p>IV. <b><u>EVALUACIÓN DEL FONDO</u></b></p>	
<p>IV.1. ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).</p>	<p>Sí</p>

FUENTE: Información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

N/A: No Aplica.

De los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado de Querétaro ejerció con razonable eficacia y eficiencia los recursos del fondo, por lo que se contribuyó al alcance de los objetivos establecidos.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinaron recuperaciones por 53,807.00 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 53,807.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 892.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 328,950.6 miles de pesos, que representó el 70.9% de los 463,679.1 miles de pesos transferidos al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Entidad Federativa dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente al ejercicio de los recursos se logró una meta del 100.0%, en el correspondiente a las obras reportadas como terminadas se alcanzó un 100.0%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se tuvo un impacto favorable en la disminución de la deuda y se cumplió con las obligaciones de transparencia.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo (SPF), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP), el Instituto del Deporte y la Recreación (INDEREQ), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IFEQ), la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ), así como los municipios de Landa de Matamoros y de Corregidora, todos, del estado de Querétaro.